



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN 269 DE 2020
(Acta 09 del 30 de abril)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0098 de 2020 por la cual se concedieron Becas Auxiliar Docente para el primer semestre de 2020 en la Facultad de Ciencias

EL CONSEJO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 383 Acta No. 26 del 30 de julio de 2009, el Consejo de Facultad estableció la distribución y ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias Sede Bogotá, teniendo en cuenta el Acuerdo 031 de 2006 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 372 de 2009 de Rectoría.

Que mediante Resolución de Rectoría General No. 1345 del 11 de septiembre de 2009, se establecieron medidas reglamentarias y administrativas para la ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario se organiza el Sistema Nacional de Becas para estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante Acuerdo 397 del 04 de julio de 2019 del Consejo de Facultad deroga el Acuerdo 382 de 2019 y definen los criterios y deberes para la asignación de la Beca Auxiliar Docente además de otras disposiciones.

Que mediante Resolución 1086 del 16 de diciembre de 2019 del Consejo de Facultad se distribuyen los recursos disponibles para el primer semestre de 2020 del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias.

Que mediante Resolución 0098 de 2020 de Consejo de Facultad, se concedieron las Becas Auxiliar Docente para el primer semestre de 2020.

Que uno de los beneficiarios de la Beca Auxiliar Docente 2020-1, estudiante Julio Cesar España Amórtegui, DNI 1019016538 del programa del Doctorado en Ciencias – Química presentó renuncia a la Beca Auxiliar Docente en el periodo 2020-1 debido a que le otorgaron el beneficio de Beca de Excelencia Doctoral del Bicentenario (Min Ciencias).

Que a partir de la renuncia presentada se hace necesario realizar su exclusión, y determinar el uso de la lista de elegibles definida por el Consejo de Facultad en razón a la emergencia sanitaria del Covid-19.

Que el Consejo de Facultad, en sesión 09 del 30 de abril de 2020, estudió las recomendación presentada y por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Artículo 1 de la Resolución 0098 de 2020 del Consejo de Facultad, en el sentido de:

- a) **Excluir** al siguiente estudiante como beneficiario de la Beca Auxiliar Docente, para el periodo 2020-1:

| Ítem | Área | Programa | Nombre y Apellidos | DNI | Correo | Tutor | Motivo Renuncia |
|------|---------|--------------------------------|------------------------------|------------|--|------------------------|--|
| 1 | Química | Doctorado en Ciencias Químicas | Julio César España Amórtegui | 1019016538 | jcespanaa@unal.edu.co | Mónica Constanza Ávila | Beca de Excelencia Doctoral del Bicentenario |

- b) **Suspender** el proceso de otorgamiento de la beca Auxiliar Docente para el programa, hasta que se den las condiciones de normalidad académica por motivo de la pandemia del Covid-19. Dicho proceso se realizará siguiendo la

correspondiente lista de elegibles, siempre y cuando existan condiciones de normalidad académica durante el periodo 2020-1.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de su expedición y modifica únicamente el artículo 1, las demás disposiciones contenidas en la Resolución 0098 de 2020 de Consejo de Facultad quedarán vigentes y sin modificación alguna.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 07 días del mes de mayo de 2020.



JAIRO ALEXIS RODRÍGUEZ LÓPEZ
EL PRESIDENTE



CESAR AUGUSTO GÓMEZ SIERRA
EL SECRETARIO

Diana G